



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N°039-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 22 de febrero de 2023.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de febrero del 2023, sobre la ratificación de la designación de las funciones propias de los Directores de las Escuelas Profesionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 36. de la Ley Universitaria N°30220 (y refrendado en el artículo 30. del Texto Único Ordenado del Estatuto de esta Universidad), la Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente;

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31. del Texto Único Ordenado del Estatuto de esta Universidad, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado de Doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la cual será Director, se impone la necesidad institucional de garantizar la continuidad funcional de dichas unidades de servicio académico;

Que para cuyo efecto y en virtud de que la plana docente de esta Facultad se encuentra en proceso de consolidación, solo para el caso de algunas de las Escuelas Profesionales, tiene que aplicarse lo normado en la novena disposición complementaria transitoria contenida en el Estatuto de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior se acepta la propuesta de la señora Decana, para que los docentes cuyos nombres se consignan en la parte resolutive, continúen, en las funciones propias de las Direcciones de las correspondientes Escuelas Profesionales de esta Facultad;

Que estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria, realizada el trece de febrero del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la continuidad de la designación de las funciones propias de las Direcciones de las Escuelas Profesionales que a continuación se indican, con efectividad al 01 de enero del 2023, a los siguientes docentes:



RESOLUCIÓN Nº 039-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

- A la DRA. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA, la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología.
- A la DRA. ZORAIDA ESTHER PEREZ CHORE, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación.
- Al DR. ABRAHAM PEREZ URRUCHI, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

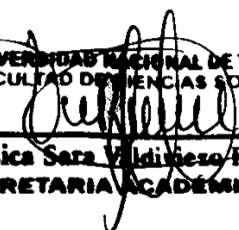
Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de febrero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DF
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-C
- Interesado - MCF
- Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADEMICA